



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000022  
FOLIO TRÁMITE: 436,881  
NOMBRE: FRAGOSO BARRAZA MARIA BERNARDA  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
COLONIA: EL MANTE  
CALLE CRUCE 1: CAMINO AL MANTE  
CALLE CRUCE 2: CAMINO AL ITESO  
GIRO: VARIOS HIELERAS Y TOALLAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

29-mayo-2020

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$ 0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SÍ	DE:	10:00:52 a	A:	06:00:52 p				
MARTES	SÍ	DE:	10:00:52 a	A:	06:00:52 p	SÁBADO	SÍ	DE:	10:00:52 a	A:	06:00:52 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	10:00:52 a	A:	06:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SÍ	DE:	10:00:52 a	A:	06:00:52 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARIA BER...

ACEPTÓ

FRAGOSO BARRAZA MARIA BERNARDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vial o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de maestranza y piratería.
- El almacenamiento o paseante del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.